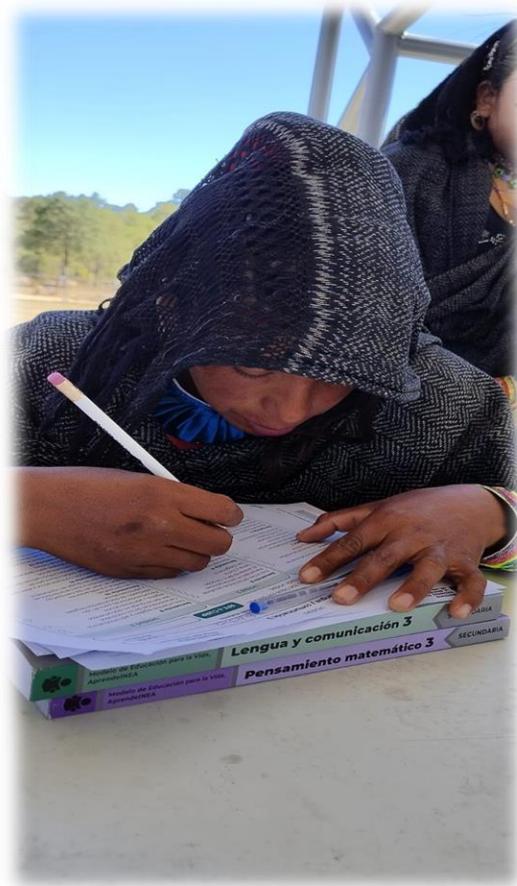




PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

EJERCICIO FISCAL 2024





CONTENIDO

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Marco Normativo (General y Federal).....	5
Marco Normativo Estatal e Institucional.....	6
Misión.....	9
Visión.....	9
Objetivo General.....	10
Estrategias Generales.....	10
Organigrama.....	11
Anuncio Programático de Metas y Distribución de Metas.....	12-16
Presupuesto Autorizado Ramo 33.....	17
Presupuesto Autorizado Ramo 11	17
Presupuesto Autorizado Subsidio Estatal	18



PRESENTACIÓN

Con fundamento a las disposiciones federales, estatales y a la normatividad que marca el Instituto Nayarit de Educación para Adultos, se da a conocer los lineamientos para el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2024, mismos que serán de observancia y aplicación de todos los involucrados en el proceso de planeación institucional.

Estos lineamientos coadyuvan en el cumplimiento de Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de tal forma que los objetivos convergentes nos encaminen al logro de metas institucionales, optimizar la utilización de los recursos disponibles para el logro de objetivos, bajo principios de transparencia, equidad, disciplina y racionalidad.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, en estricta asesoría, revisión y autorización de Dirección General.



INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual (POA), es un ejercicio de planeación de corto plazo, que debe estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027). Contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, que permitirá medir los resultados, optimizar los recursos disponibles y poder generar un modelo de gestión social integral que permita garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos sin distinción alguna, el acceso a la educación, los servicios de salud, la protección de la seguridad social que ofrece el Estado, el derecho a una vivienda digna y el acceso a la cultura y el deporte, en calidad de elementos centrales del desarrollo social y humano, a partir de estrategias y programas para superar la inequidad y disminuir las condiciones de pobreza y marginación.

El proceso de formulación del Programa Operativo Anual, busca la coherencia entre la planeación operacional (de corto plazo), con el plan estatal de desarrollo (de mediano y largo plazo). Siendo de suma importancia que en el horizonte de su ejecución contribuya al logro de los objetivos, metas e indicadores institucionales establecidos por cada una de las áreas de competencia que integran el Instituto.



MARCO NORMATIVO

El presente documento expone en primera instancia, el marco normativo que rige el proceso de formulación del Programa Operativo Anual, a nivel federal, estatal e institucional, luego la conceptualización del tema, después los lineamientos para el ejercicio fiscal 2023, así como la distribución de la meta establecida para la ejecución del presupuesto basado en resultados, a los que deberán de sujetarse todos los involucrados para su debido cumplimiento ante la constante observancia y evaluación de la instancia regulatorias

NORMATIVIDAD FEDERAL

Este proceso se rige bajo los ordenamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones federales que emanan de ésta como la Ley Federal de Planeación; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI). Así como el Código Fiscal de la Federación en los aspectos de obligaciones de comprobación, Artículos 29 y 29- A; entre otros mandatos vigentes, en la materia.



NORMATIVIDAD ESTATAL

En la administración pública estatal, el marco normativo que regula el presupuesto de egresos vigente que emana la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado. La presupuestación del gasto público, estableciendo que la planeación, programación, presupuestos, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, se realizará con base al Plan Estatal de Desarrollo, programas, políticas y lineamientos que formule el Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias normativas, así como del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente. Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, a través de las áreas responsables de la presupuestación, administración, contabilidad, ejercicio y control de los recursos que determinen el decreto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio.

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para



adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República.

Con fecha 06 de mayo del 2000 se publica el decreto de creación 8273 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA) y la reforma al mismo el día 22 de junio de 2005, en el Diario Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos, es un organismo público descentralizado que brinda educación básica gratuita a adultos y jóvenes de 15 años o más bajo sus distintos programas de alfabetización y abatimiento del rezago educativo.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos se rige bajo 3 lineamientos:

- 1- Reglas de operación para el ejercicio fiscal en curso.
- 2- Contrato colectivo y reglamentos interiores de trabajo en acuerdo con Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA)
- 3- Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública



Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XI, XXI, XXII y antepenúltimo y penúltimo párrafos; 15, fracción V, 23, 27, 28, 33 y Anexos 10, 14, 17, 18 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas; dichas las Reglas de Operación derivadas del Acuerdo número 26/12/23, cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y que en cumplimiento de lo anterior, a la letra dice:

ACUERDO número 26/12/2023 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2024.

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2024, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

Ciudad de México, 22 de diciembre de 2023.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez**

Amaya.- Rúbrica



MISIÓN

Que los jóvenes y adultos que se encuentran en rezago educativo reciban una educación básica de calidad que les permita mejorar su condición de vida. Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, primaria y secundaria; así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

VISIÓN

Ser una institución de mayor prestigio estatal y nacional en la promoción e impartición de servicios de educación básica dirigidos a personas de 15 años o más en rezago educativo. Así como ofrecer formación permanente para la vida y el trabajo, con calidad, equidad y pertinencia, con base en la coordinación institucional y la solidaridad social, enfocada en mantener los índices de analfabetismo por debajo de los niveles aceptados internacionalmente y en contribuir en el abatimiento del rezago educativo, para la mejora de las competencias de la población del país



OBJETIVO GENERAL

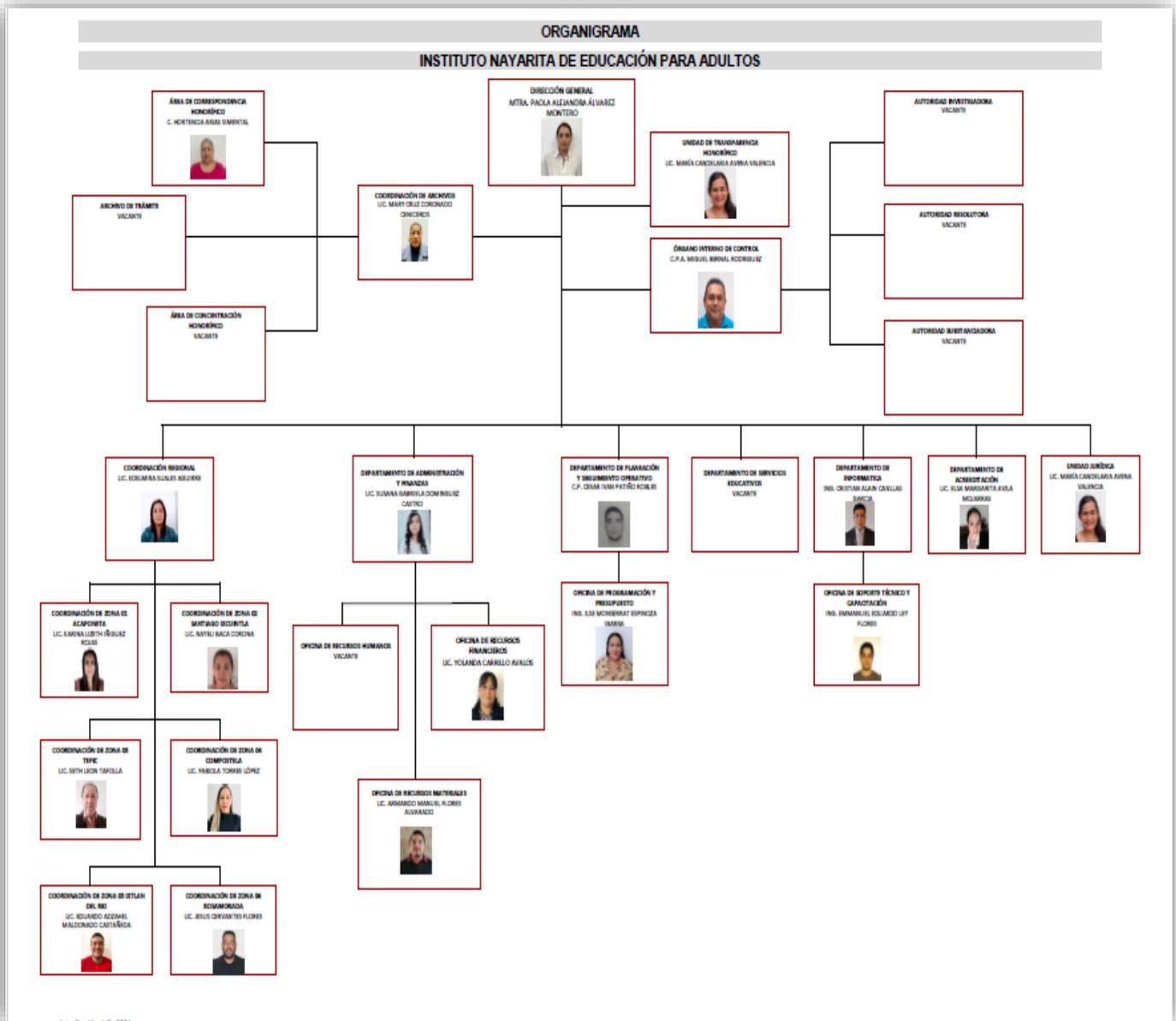
Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema estatal de educación, prioritariamente para atender las necesidades de cobertura de los servicios de educación básica, de la población urbana y rural, en situación de mayor rezago y en condiciones de pobreza extrema o marginación.

ESTRATEGIAS GENERALES

- Impulsar la igualdad sustantiva de género para garantizar que los derechos de los nayaritas se apliquen, sin distinción, en la implementación de las políticas públicas, enfatizando en lo concerniente a las oportunidades de empleo, nivel de ingresos, estándares de servicios de seguridad social y la
- No discriminación en cualquiera de sus formas orientada a las personas mayores de 15 años.
- Promover una política pública de gestión del desarrollo social integral con énfasis en quienes tienen situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección social integral: vivienda, alimentación, salud y educación, como derechos básicos para contribuir a su calidad de vida y el ejercicio pleno de ciudadanía.
- Generar actividades pedagógicas orientadas hacia el reconocimiento de los derechos humanos plenos, la igualdad sustantiva, la diversidad, la condición étnica, cultural, social con equidad y solidaridad.



ORGANIGRAMA





ANUNCIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL 2024

D. Presupuesto

D.1 Capítulo 4000

Proyecto	Ramo 11	Ramo 33
Atención a la demanda	\$ 4,973,862.00	\$ 12,142,037.00
Figuras Educativas y Formación Solidaria ^(a)	\$ 1,331,600.00	\$ 741,487.00
Acreditación	\$ 998,000.00	\$ 823,181.00
Plazas Comunitarias	\$ 1,505,400.00	\$ 718,229.00
Subtotal por Ramo	\$ 8,808,862.00	\$ 14,424,934.00
Total Capítulo 4000	\$	23,233,796.00

Nota: (a) Incluye costo de figuras fijas así como cursos/talleres de formación de figuras.

D.2 Gastos de Operación (Ramo 33) ^(b)

Capítulo	Ramo 33
2000.- Materiales y suministros	\$ 2,440,000.00
3000.- Servicios Generales	\$ 11,185,389.00
Subtotal por Ramo	\$ 13,625,389.00
Total Gastos de Operación	\$ 13,625,389.00

TOTAL DE PRESUPUESTO EN LA ENTIDAD RAMO 11 Y RAMO 33

\$ 36,859,185.00

Notas:

^(b) En el caso de las Unidades de Operación, los techos presupuestales de estos capítulos serán informados por la Unidad de Administración y Finanzas del INEA.

NAYARIT

A. Metas Globales

Nivel	Atención	UCN's
Alfabetización	1,110	680
Primaria	2,830	2,260
Secundaria	4,520	3,840
Total	8,460	6,780

C.1 Exámenes en Línea

Meta de exámenes presentados
7,504

B. Metas de Grupos Prioritarios y en situación de vulnerabilidad

B.1 Metas de Atención

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	270	470	680	1,420
CERESOS, CEFERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	30	80	140	250
Personas con discapacidad	10	20	10	40
Jornaleros Agrícolas Migrantes	10	40	40	90
Indígena	180	120	0	300
Total	500	730	870	2,100

B.2 Metas de UCN

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	200	300	440	940
CERESOS, CEFERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	30	50	70	150
Personas con discapacidad	10	10	10	30
Jornaleros Agrícolas Migrantes	10	20	10	40
Indígena	0	0	0	0
Total	250	380	530	1,160



Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS)

Autorizadas 2024

E. Personas Voluntarias Beneficiarias de Subsidio

Atención a la demanda	Figuras
Subtotal	473
PVBS que apoya en asesoría educativa hispanohablante	281
PVBS que apoya en asesoría bilingüe	9
PVBS que apoya como operativo territorial	183

Figuras educativas y formación solidaria	Figuras
Subtotal	28
PVBS que apoya en la formación	26
PVBS que apoya en la formación bilingüe	2
PVBS que apoya en la elaboración de materiales para la atención de grupos prioritarios	0

Acreditación	Figuras
Subtotal	61
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes	42
PVBS que apoya en los procesos de control escolar	19

Plazas Comunitarias	Figuras
Subtotal	51
PVBS que apoya en los servicios educativos en Plaza Comunitaria	51

Total Figuras Fijas	613
----------------------------	------------



METAS TRIMESTRALES POR COORDINACIÓN DE ZONA

INSTITUCIONAL					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	120	191	198	171	680
PRIMARIA	253	695	714	598	2260
SECUNDARIA	387	1134	1253	1066	3840
TOTAL	760	2020	2165	1835	6780

METAS TRIMESTRALES DE UCN'S POR COORDINACIÓN DE ZONA 2024					
COORDINACIÓN ZONA 01					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	19	18	16	14	67
PRIMARIA	38	56	54	50	198
SECUNDARIA	40	77	78	69	264
TOTAL	97	151	148	133	529

COORDINACIÓN ZONA 02					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	15	23	29	29	96
PRIMARIA	30	131	113	112	386
SECUNDARIA	41	160	165	149	515
TOTAL	86	314	307	290	997

COORDINACIÓN ZONA 03					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	24	54	50	38	166
PRIMARIA	74	205	237	171	687
SECUNDARIA	141	371	449	354	1315
TOTAL	239	630	736	563	2168



COORDINACIÓN ZONA 04					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	19	31	30	30	110
PRIMARIA	37	160	162	151	510
SECUNDARIA	85	287	313	280	965
TOTAL	141	478	505	461	1585

COORDINACIÓN ZONA 05					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	18	9	13	13	53
PRIMARIA	32	56	54	42	184
SECUNDARIA	29	88	92	85	294
TOTAL	79	153	159	140	531

COORDINACIÓN ZONA 06					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	21	14	17	13	65
PRIMARIA	29	58	66	49	202
SECUNDARIA	41	87	95	72	295
TOTAL	91	159	178	134	562

COORDINACIÓN ZONA 11					
NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	4	42	43	34	123
PRIMARIA	13	29	28	23	93
SECUNDARIA	10	64	61	57	192
TOTAL	27	135	132	114	408



METAS EXAMENES EN LINEA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS



Nayarit

Metas de exámenes en línea presentados por Coordinación de Zona

#	Nombre de la CZ	Meta Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	ACAPONETA	1141	0	40	40	127	127	127	92	92	91	135	135	135
2	SANTIAGO IXCUINTLA	1107	0	36	36	120	120	120	90	90	90	135	135	135
3	TEPIC	1442	0	55	55	139	139	139	125	125	125	180	180	180
4	COMPOSTELA	1424	0	55	55	133	133	133	125	125	125	180	180	180
5	IXTLAN DEL RIO	1180	0	35	35	130	130	130	90	90	90	150	150	150
6	ROSAMORADA	1210	0	47	47	115	115	116	124	124	124	132	133	133
11	EL NAYAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA IIEA		7504	0	268	268	764	764	765	646	646	645	912	913	913



PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,553,563.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,440,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,185,389.00
4000	AYUDAS	\$ 14,424,934.00
TOTAL GENERAL		\$ 76,603,886.00

PRESUPUESTO CAPITULO 4000 POR PROYECTO

PARTIDA	CONCEPTO CTA. 968	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL 2024
438	PROYECTO 01 ATENCIÓN A LA DEMANDA	
43801	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 12,142,037.00
438	PROYECTO 02 FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA	
43801	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 741,487.00
438	PROYECTO 03 ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
43801	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 823,181.00
438	PROYECTO 05 PLAZAS COMUNITARIAS	
43801	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 718,229.00
CAPÍTULO 4000		\$ 14,424,934.00
SUMA CAPÍTULO 1000,2000,3000,4000		\$ 76,603,886.00



PRESUPUESTO RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA 2024

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO CTA. 454	PRESUPUESTO AUTORIZADO
43801	ATENCIÓN A LA DEMANDA	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,973,862.00
43801	FORMACIÓN	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,331,600.00
43801	ACREDITACIÓN	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	998,000.00
43801	PLAZAS COMUNITARIAS	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,505,400.00
T O T A L			8,808,862.00

Presupuesto Subsidio Estatal 2024

1000	SERVICIOS PERSONALES	1,710,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	320,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	335,000.00
4000	AYUDAS	1,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, IN MUEBLES E INTANGIBLES	435,500.00
TOTAL GENERAL		3,801,000.00